



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1191-R-UNICA-2026



Ica, 14 de julio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 296-CEU-UNICA-2026 y la Resolución Presidencial N° 029-CEU-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de julio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, mediante Resolución Presidencial N° 003-CEU-UNICA-2026, se PROCLAMA ganadores del proceso electoral y miembros de los consejos de facultad de estudiantes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, quienes fueron elegidos el 21 de enero del 2026, para el periodo comprendido del 27 de enero del 2026 al 26 de enero del 2027;

Que, con Oficio N° 276-D-FACENI-UNICA-2026, la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales comunica que el estudiante CAPCHA SANCHEZ JOSEMARIA, miembro del Consejo de Facultad, ha perdido la condición de alumno regular, conforme a lo establecido en el artículo 143 inciso e) del Reglamento General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga. En consecuencia, solicita la acreditación del miembro accesitario que corresponda para integrar dicho órgano de gobierno;



Que, con Resolución Presidencial N° 029-CEU-UNICA-2026 de fecha 2 de julio del 2026, el Comité Electoral Universitario, ACREDITA como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales al estudiante SALAZAR PEREZ YAIR ALEXANDER, para el periodo comprendido del 01 de julio del 2026 al 26 de enero del 2027;

Que, mediante Oficio N° 296-CEU-UNICA-2026 de fecha 2 de julio del 2026, el presidente del Comité Electoral Universitario, remite la Resolución Presidencial N° 029-CEU-UNICA-2026 del 2 de julio del 2026, que resuelve ACREDITAR como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales al estudiante SALAZAR PEREZ YAIR ALEXANDER, para el periodo comprendido del 01 de julio del 2026 al 26 de enero del 2027;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de Fecha 14 de julio del 2026, se acordó RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 029-CEU-UNICA-2026 de fecha 2 de julio del 2026, del Comité Electoral Universitario;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 14 de julio del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Presidencial N° 029-CEU-UNICA-2026 del 2 de julio del 2026, del Comité Electoral Universitario, que resuelve **ACREDITAR** como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales al estudiante **SALAZAR PEREZ YAIR ALEXANDER**, para el periodo comprendido del 01 de julio del 2026 al 26 de enero del 2027.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Biológicas, Comité Electoral Universitario, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°029-CEU-UNICA-2026.

Ica, 02 de julio de 2026.

VISTO:

El Oficio N.º 276-D-FACENI-UNICA-2026, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales comunica que el alumno CAPCHA SANCHEZ JOSEMARIA, miembro del Consejo de Facultad, ha perdido la condición de alumno regular, conforme a lo establecido en el artículo 143, inciso e), del Reglamento General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga. En consecuencia, solicita la acreditación del miembro accesitario que corresponda para integrar el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU-UNICA, desarrolla sus actividades con plena autonomía en la organización y ejecución de los procesos electorales, siendo sus fallos inapelables, conforme al marco establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 860-R-UNICA-2020 de fecha 16 de julio de 2020, incluyendo sus modificatorias hasta la Resolución Rectoral N° 691-R-UNICA-2024;

Que, de conformidad con el Art. 72º de la Ley Universitaria N° 30220, cada Universidad Pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis meses, previo a dicho proceso; está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) profesor auxiliar y tres (3) estudiantes;

Que, con Resolución Rectoral N°432-R-UNICA-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; en cumplimiento al inciso 18.5 del Estatuto Universitario, integrada de la siguiente manera: docentes principales: Juan Cipriano Huamán Espino, Alejandrina Bertha Pebes Mendoza, Josefa Bertha Parí Olarte; docentes asociados Percy Abel Gonzales Allauja, Ceferino Godofredo Condorchoa Anculle, docente auxiliar Juan Carlos Alfredo Toledo Guerra; y los alumnos Ianfranco Alessandro Torres Adrianzen, Francческа Del Rosario Espino Cubas, y, José Eduardo Cruz Quintero

Que, con Resolución Presidencial N°003-CEU-UNICA-2026, se **PROCLAMA** ganadores del proceso electoral y miembros de los Consejos de Facultad de

estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" quienes fueron elegidos el 21 de enero de 2026, para el periodo comprendido del 27 de enero de 2026 al 26 de enero de 2027;

Que, mediante Oficio N° 276-D-FACENI-UNICA-2026, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales comunica que el estudiante CAPCHA SANCHEZ JOSEMARIA, miembro del Consejo de Facultad, ha perdido la condición de alumno regular, conforme a lo establecido en el artículo 143, inciso e), del Reglamento General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga. En consecuencia, solicita la acreditación del miembro accesitario que corresponda para integrar dicho órgano de gobierno.

Que, al haber perdido el citado estudiante la condición de alumno regular, requisito indispensable para ejercer la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad, corresponde acreditar como miembro accesitario al estudiante **SALAZAR PEREZ YAIR ALEXANDER**, por ser el candidato que continúa en el orden de prelación de la misma lista electoral, a fin de que asuma la representación estudiantil en el referido órgano de gobierno.

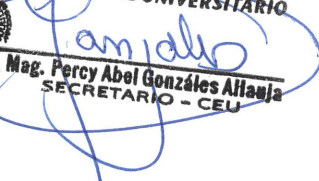
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; el Estatuto Universitario, aprobado mediante Resolución Rectoral N°860-R-UNICA-2020 de fecha 16 de julio de 2020, y sus modificaciones, así como el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ACREDITAR como miembro accesitario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales al estudiante **SALAZAR PEREZ YAIR ALEXANDER**, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2026 al 26 de enero de 2027.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. Percy Abel Gonzales Alauja
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mag. JUAN CIPRIANO HUAMAN ESPINO
PRESIDENTE - CEU

STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

IN SENATE
JANUARY 1, 1904



REPORT OF THE
COMMISSIONER OF THE
LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1903
ALBANY: J. B. LEECH, STATE PRINTER
1904